



PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE MATRÍCULA DEL CAMPUS MARE NOSTRUM PARA LA ASISTENCIA A LOS CURSOS DE VERANO DENOMINADOS UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR 2022, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA R-792/2022.

Tras la valoración por parte de la Comisión de los criterios establecidos en el apartado 2º de la convocatoria y establecido el orden de prelación de los candidatos propuestos provisionalmente para la concesión de las ayudas.

Conforme a lo indicado en la base 7ª de la convocatoria en la que se establece que tras el trámite de fiscalización por el Área de Control Interno, será objeto nuevamente de publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (TOUM) y en la página web de CMN, con apertura de un plazo de alegaciones de diez (10) días para que los interesados aleguen lo que estimen oportuno.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia, la Comisión de valoración resuelve:

1º.- Ordenar la publicación de la propuesta provisional en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (TOUM) y en la página web de CMN, con el orden de prelación establecido de los candidatos propuestos la concesión de la ayuda, en el ANEXO I.

2º.- Abrir un plazo de alegaciones por diez (10) días para que los interesados aleguen lo que estimen oportuno a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia. En el caso de no disponer de medios electrónicos para formular la subsanación o alegación, se podrá recabar el auxilio de las oficinas de registro de la Universidad de Murcia. A tal fin, la subsanación o alegación cumplimentada y la documentación aneja que se presente, en su caso, se incorporarán como anexos a una instancia básica. Las subsanaciones o alegaciones recibidas en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia serán remitidas a la Sección de Universidad Internacional del Mar.

El plazo de diez (10) días tendrá su inicio el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

La Presidenta de la Comisión de Valoración
Fdo.: Ana Vanesa Valero García

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

Edificio Luis Vives – 3ª planta – Campus Universitario de Espinardo, 30071 Murcia (España)

Código seguro de verificación: RUxFMnDG-T+0yfmP0-+HseB4Ll-Fx0ZTyRb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

Orden de prelación de los candidatos propuestos provisionalmente

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	VALORACION	IMPORTE AYUDA
TERESA	MARTI BORDA	486****V	2	65
JENIFER DANIELA	INCA MOYOTA	****613X	1	65
FIORENZA	IPPOLITO	X708****	1	65
ROCÍO	VALERA SÁNCHEZ	****408Q	1	65
CARMEN	SERRANO FRUTOS	49****5B	1	65